



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**“Medidas de Protección en Violencia Contra la Mujer y los
Integrantes del Grupo Familiar Dictadas en el Juzgado de Familia
de Barranca, 2019”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Karina Milagros Gomero López (ORCID: 0000-0001-8086-0489)

ASESOR:

Dr. Arcos Flores Ysaac Marcelino (ORCID: 0000-0001- 5629 - 4149)

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de familia, Medidas de protección, resolución de conflictos.

Lima - Perú

2021

DEDICATORIA:

Quiero dedicar esta tesis de grado a mi familia y sobre todo a mis hijos quienes han sido mi motor y motivo para poder realizarlo

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la universidad cesar vallejo por darme la oportunidad de seguir avanzando y completar mis metas.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INDICE DE TABLAS	iv
INDICE DE FIGURAS.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
INTRODUCCION.....	9
II. MARCO TEÓRICO	Error! Bookmark not defined. 2
III. METODOLOGÍA.....	Error! Bookmark not defined. 7
3.1. Tipo y Diseño de la Investigación.....	Error! Bookmark not defined. 7
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización..	Error! Bookmark not defined. 8
3.3. Escenario de Estudio	Error! Bookmark not defined. 8
3.4. Participantes	Error! Bookmark not defined. 8
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	Error! Bookmark not defined. 8
3.6. Procedimientos de recolección de datos.....	Error! Bookmark not defined. 9
3.7. Rigor Científico	Error! Bookmark not defined.
3.8. Método análisis de la información.....	20
3.9. Aspectos eticos.....	20
ANEXOS	26
ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LAS VARIABLES.....	26
ANEXO 02: OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES	27
ANEXO 03: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	28
ANEXO 04: BASE DE DATOS.....	30

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla

Tabla 1: Validación de juicio de expertos de los instrumentos.

Tabla 2: Prueba de confiabilidad alfa de Cron Bach de los Instrumentos

Tabla 3. Identificar de qué manera las medidas de protección han incidido en la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019.

Tabla 4. Analizar de qué manera las medidas de protección han disuadido la conducta adoptada por el agresor frente la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019.

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura

Figura 1: Validación de juicio de expertos de los instrumentos.

Figura 2: Prueba de confiabilidad alfa de Cron Bach de los Instrumentos

Figura 3. Identificar de qué manera las medidas de protección han incidido en la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019.

Figura 4. Analizar de qué manera las medidas de protección han disuadido la conducta adoptada por el agresor frente la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019.

RESUMEN

El presente trabajo “Medidas de protección en violencia contra la mujer y los Integrantes del Grupo Familiar dictadas en el Juzgado de familia de Barranca, 2019” tiene como objetivo identificar si son idóneas las medidas de protección y que tipo de salvaguardas utiliza el juzgado de familia de Barranca para contrarrestar la violencia contra la mujer. Y como objetivos específicos identificar de qué manera las medidas de protección han incidido en la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de familia de Barranca, 2019. Como también Analizar de qué manera las medidas de protección han disuadido la conducta del agresor frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019.

La investigación es cualitativa de tipo básico, el diseño es no experimental, la técnica que se utilizó son las encuestas virtuales cuyo instrumento fue el cuestionario y el escenario de estudio fue el juzgado de familia de Barranca. De acuerdo a las encuestas y el cuestionario realizado por IPSOS se llegó a la conclusión de acuerdo a los objetivos que el 79% han tenido un impacto positivo en la erradicación de la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar en el juzgado de la familia de Barranca y un 21% tuvieron un impacto negativo y no desalentaron la conducta del agresor.

PALABRAS CLAVE

Medidas de protección, juzgado de familia, violencia familiar

ABSTRACT

The present work "Measures of protection in violence against women and the Members of the Family Group issued in the Family Court of Barranca, 2019" aims to identify if the protection measures are suitable and what type of safeguards the family court uses Barranca to counteract violence against women. And as specific objectives to identify how the protection measures have influenced the eradication of violence against women and members of the family group issued in the Family Court of Barranca, 2019. As well as Analyze how the protection measures have deterred the behavior of the aggressor in the face of violence against women and members of the family group issued in the Family Court of Barranca, 2019.

The research is qualitative of a basic type, the design is non-experimental, the technique used is virtual surveys whose instrument was the questionnaire and the study setting was the Barranca family court. According to the surveys and the questionnaire carried out by IPSOS, it was concluded according to the objectives that 79% have had a positive impact on the eradication of violence against women and members of the family group in the family court de Barranca and 21% had a negative impact and did not discourage the aggressor's behavior.

KEYWORDS

Protection measures, family court, family violence

I. INTRODUCCIÓN

Desde el punto de vista del abogado Aguilar B. (2015) en el manual titulado: “la familia en el código civil peruano”; define a la familia como un grupo de seres humanos donde se transmiten amor, confianza, lealtad y cuidado; viéndolo como el seno primordial de cualquier sociedad, sin embargo, el autor Sotelo (2009) presenta una obra titulada "violencia familiar", nos menciona al vínculo familiar como un conjunto de personas que, con el tiempo, presenta un escenario de conflictos, por lo que el gobierno debe garantizar el normal desarrollo y la protección integral de la familia; este motivo lo explica el autor Pérez (2016) en su libro “Del Juzgado del Menor al Módulo de Familia”, Donde describe desde la vista jurídica, que la familia siempre será objeto de indagaciones, disputas y realidades latentes; Razón por la cual se confirma que existe incompatibilidad y conflictos dentro de esta institución.

“OMS”, define a la agresión como cualquier acción deliberada donde aplica la fuerza, ya sea amenazante o efectivo, contra una persona o un grupo familiar, que causa o tiene una alta probabilidad de causar agravios tanto físicos como psicológicos, que conlleva al deterioro del desarrollo y conduce en muchos casos a la muerte. (2005)

En nuestro País, tenemos al (INEI) (2019) en sus investigaciones presentan en el año 2019, 148 feminicidios y en el período 2015-2019, 619 casos, que conlleva a tres feminicidios cada 10 días. Esta información fue difundida en la presentación del estudio sobre “Perú Feminicidio y violencia contra las mujeres 2015-2019”, que contó con la participación de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Tenemos también, a las mujeres víctimas de agresión intrafamiliar en el año 2019 donde el 70.3% de casos, en las cuales tenían entre 18 y 39 años, 41,9% de ellas tenía entre 18 y 29 años y el 28,4% tenía 30 a 39 años. A su vez, el 12,8% tenían entre 40 y 49 años, el 6,1% son menores que oscilan entre 18 años, y los ancianos, de 60 años y más (cada uno) y el 4,7% eran mujeres entre 50 y 59 años. Estadística (2019)

Teniendo esto en cuenta, 30 de cada 100 mujeres que son víctimas de múltiples agresiones buscaron ayuda y apoyo en un establecimiento público debido al número total de mujeres agredidas físicamente, se presentaron en una comisaría, fiscalía, defensoría de oficio, Demuna y el Ministerio de la Mujer.

La violencia es un problema de derechos humanos que atañe a toda la sociedad en su conjunto. En este sentido, el estado es el principal responsable y encargado de proteger ya que no se trata de situaciones aisladas sino un sistema que las viola y perpetúa la desigualdad entre personas de ambos sexos.

La violencia recurrente y sistemática perpetrada contra las mujeres trasciende todas las fronteras en términos de condiciones económicas, étnicas, culturales, territoriales que han sido experimentadas en algunas manifestaciones por todas las mujeres en algún momento en su vida le ha sucedido. Su carácter universal se atribuye no sólo al hecho que se presenta en la mayoría de las culturas, sino también tiene un patrón cultural que se aprende y se manifiesta en las relaciones humanas. Kislinger (2005).

En este sentido, la violencia contra las mujeres sigue una lógica jerárquica entre ambos sexos, que se arraiga en la cultura y la sociedad y se transmite a través de discursos y representaciones; constituyéndose en todas aquellas conductas y acciones que atenten y dañen la integridad de las mujeres, obedeciendo estas acciones con una racionalidad que las discrimina. Flora (2005)

Después de describir el problema, se hace la siguiente pregunta general: ¿Son idóneas las medidas de protección en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019? y como preguntas específicas: 1: ¿De qué manera han incidido las medidas de protección en la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019? 2: ¿De qué manera han disuadido las medidas de protección en la conducta adoptada del agresor frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019?

Esta investigación se justifica teóricamente con el objetivo de dar a conocer los tipos de salvaguardas que ofrece el juzgado de familia de Barranca, y si sus salvaguardas son capaces de controlar esta realidad problemática que afecta a nuestra sociedad, entonces tendremos una visión más amplia de cómo proteger y apoyar a la persona violentada por parte de miembros de su entorno familiar.

En cuanto a justificación práctica, las razones principales que nos conlleva a plantear el presente trabajo de investigación es ayudar a resolver este problema que aqueja a toda una nación o, al menos, proponer estrategias y alternativas de solución que, de ser aplicadas, ayuden a resolver y erradicar el alto índice de agresiones tanto a la mujer como al del grupo familiar, por tanto, beneficiará a la sociedad y la comunidad jurídica, especialmente víctimas de violencia intrafamiliar que han sido objeto de abusos constantes y que no están siendo eficientes las medidas asignadas por los Juzgados de familia.

Dentro de la justificación metodológica se tendrá en cuenta un Cuestionario la cual nos ayudará a recopilar información respecto a si son aptas o no las medidas de protección en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019, lo cual servirá como un antecedente muy importante y valioso para aquellos trabajos que ostenten un objetivo equivalente al nuestro; el cual, cuya importancia y trascendencia se verá reflejado en el bienestar de la sociedad y en el trabajo del Ministerio público, como en el de la PNP.

La presente investigación plantea como objetivo general: identificar si son idóneas las medidas de protección en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019. Y como objetivos específicos: 1: identificar de qué manera las medidas de protección han incidido en la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de familia de Barranca, 2019. 2: Analizar de qué manera las medidas de protección han disuadido la conducta del agresor frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019.

II.MARCO TEÓRICO

Antecedentes Nacionales

Trebejo K. (2020) en su investigación "Medidas de protección en Femicidio, contra la violencia a la mujer durante el estado de emergencia en el norte de Lima, 2020" de la Universidad César Vallejo, Lima - Perú, tuvo como objetivo general analizar cómo se previene el delito de feminicidio aplicando todas las medidas de protección durante el estado de emergencia en el distrito judicial de Lima Norte, 2020. Se utilizó una metodología de abordaje cualitativo y básico, la muestra estuvo compuesta por 3 abogados fiscales adjuntos, 2 asistentes a la función fiscal en las fiscalías especializadas sobre violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar en el norte de Lima. Se concluye que las medidas de protección como medida preventiva del feminicidio son negativas por el encierro social debido al estado de emergencia y la falta de atención de los actores de la justicia a esta problemática, encontrando a personas del sexo femenino expuestas a nuevos actos de violencia por su condición. Y la proximidad con su agresor que incluso llegan a ser víctimas del delito de feminicidio.

Ríos J. (2020) En su investigación: sobre "Medidas de Protección Otorgadas en Casos de Violencia dentro del hogar, por Juzgados de Familia - Tarapoto, bajo la Teoría del Neo constitucionalismo, 2019" de la Universidad César Vallejo, Lima - Perú, tuvo como objetivo general analizar cómo las medidas de protección que se otorga en casos de violencia familiar en el Juzgado de Familia - Tarapoto, se utilizó metodología de abordaje cualitativo, la muestra estuvo conformada por todas las personas involucradas en procesos de violencia intrafamiliar; así como padres directos e indirectos. Se concluye que de esta manera se corroboró la hipótesis planteada, es decir, que la teoría del Neo constitucionalismo si contribuye a las medidas otorgadas a las víctimas de violencia intrafamiliar en nuestro país, porque generan nuevas interpretaciones y mejoran las formas de aplicación dentro del territorio peruano. Sistema judicial.

Tenemos a Vásquez Sánchez (2018) en su estudio sobre “La efectividad jurídica de las medidas de protección inmediatas, dictadas en el marco de un procedimiento por agresión intrafamiliar” argumenta que la sobrecarga dificulta el desarrollo normal por parte de los jueces que imparten justicia. Pese a la existencia de normas que parecen asegurar y proteger a las víctimas de violencia, este fin no se cumple debido a deficiencias y falta de celeridad en el sistema judicial es por ello que se ha determinado que la protección no está garantizada. Hacia la víctima y debido a las denuncias de los perjudicados, se hizo más frecuente e intensa y por ende la violencia fue mayor.

Valverde (2017) En su investigación: "Medidas de protección contra la violencia intrafamiliar que preservarán a la familia en el Perú" de la Universidad César Vallejo, Lima - Perú, tiene como objetivo determinar las medidas de protección que preservarán al grupo familiar. Se trataría de una investigación con orientación cualitativa con el tipo de estudio Grounded Theory, que estipula en su conclusión donde la orden judicial de abandonar el apartamento del agresor no se cumple en su totalidad porque el imputado fue desatendiendo las medidas de protección otorgadas por parte del juzgado, Señala que la omisión se debe escasa comunicación entre PNP y la autoridad judicial, y en consecuencia las disposiciones legales no se respeta.

Antecedentes Internacionales

Herrera y Amor(2017) Presentan en su investigación: sobre “Violación de medidas de protección por personas previamente sancionadas por violencia doméstica”; por medio de la revista "Anuario de Psicología Jurídica" concluye que las medidas legales de distanciamiento y prohibir cualquier comunicación con la víctima de violencia familiar, no previenen que nuevamente sean sometidas a la violencia física o psicológica, también indica que los perpetradores que violan reiteradamente las medidas de protección e ignoran la decisiones emitidas por el tribunal, y que puede incluso llevar a la muerte a las víctimas. Porque muchos agresores no que quieren las medidas adoptadas por el tribunal, repitiendo una y otra vez la violación

a la integridad física y psicológica de las víctimas y son expuestas a que el abusador acabe con su vida.

Demo, (2016) En su investigación: "violencia intrafamiliar y su incidencia en la ruptura del vínculo invisible de la agresión: promover y prever para que no se vuelva a repetir" tuvo como objetivo romper el círculo invisible de violencia entre las mujeres víctimas de violencia que participan en la CAV. El estudio fue una acción participativa. La población estuvo conformada por un grupo de mujeres que sufrieron violencia en su entorno violencia intrafamiliar y que se acercaron a la fiscalía. Las técnicas y herramientas utilizadas fueron la de observar de manera participativa, la creación de valor y las entrevistas. Se concluye y se demostró el valor importante del círculo de violencia, puesto que muchos ya habían naturalizado el abuso del que estaban siendo víctimas.

Según Herrera, (2014, p.45) Sostiene que la violencia intrafamiliar recae y afecta a la sociedad y en todo el Perú que se ha convertido inadvertidamente en un castigo para la salud emocional, y que la gran mayoría de las víctimas son mujeres, y especialmente menores, que están en una situación de subordinación y dependencia del varón.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) nos habla de la violencia contra la mujer como "el uso de la violencia física, con amenaza, contra la persona, o un grupo de personas, donde se causa lesiones, muerte, daño psicológico o más aún es probable que cause trastornos en el desarrollo o privaciones". (2015)

Para Durán, (2014, p. 55) La agresión familiar es el ejercicio abusivo que se da dentro del hogar o en el entorno de la familia, es decir, es el accionar u omisión que un miembro de la familia ejerce sobre otro y que ocasiona daño físico y psicológico.

La violencia en el hogar logra incluir diversas figuras de daño, a partir de amenazas y golpizas incluso acoso e insulto, la persona violenta puede actuar en contra de un solo miembro familiar o comportarse agresivamente con todos los miembros de su hogar. La vehemencia doméstica es más común de lo que se podría imaginar o retratar porque el alto índice de víctimas no tiene el soporte o el coraje para poder denunciar a su agresor por una variedad de razones, incluida la dependencia

emocional y las razones económicas de una cultura rica hasta el punto de la ausencia de violencia.

Gorjón, (2014, p. 65) menciona que la agresión física, simbólica que ocurre en el contexto de la vida familiar involucra conexiones genealógicas primarias (típicas relaciones familiares nucleares).

Rojas, (2016, p. 51) sostiene que habida cuenta a la magnitud de la violencia vemos lo siguiente:

- a) Violencia directa o física: son hechos que atacan directamente a la persona como empujar, abofetear, dar puñetazos, patear, etc. Según los estadistas, la mayoría de las personas que han recibido este tipo de violencia en algún momento de su existencia; el maltrato físico, que está presente en todas partes, hasta tal punto que se nos hace natural muchas veces ver a dos personas agredándose o que se veía natural que un padre educara a su niño con golpizas e insultos.
- b) Violencia Psicológica: son actitudes que tienen como finalidad provocar miedo, coaccionar y controlar el comportamiento, afección y entendimiento de la víctima agredida, como descalificación, ofensa y auto culpa, etc. Este tipo de agresión se da sin maltrato directo o físico, pero tiene los mismos o peores efectos sobre el sujeto abusado ya que crea seres precarios incapaces de resolver sus dificultades y crea personas aisladas que se niegan a recibir apoyo profesional, personas cerradas a su rol y su ideología de clase, etc.
- c) Violencia sexual: se define como la coacción de una persona con actos de carácter sexual contra la voluntad de la otra persona. Por ejemplo, imposición de relaciones sexuales no deseadas, manipulación como tocamientos, miradas fijas para lograr su cometido en contra del miembro receptor.
- d) Violencia económica: trata de satisfacer negativamente las necesidades humanas primordiales y controlar a través del dinero. Este modelo de violencia es muy común contra personas mayores, aquellas que no suelen mantenerse económicamente por su cuenta y necesitan que alguien pague

sus gastos, porque hay muchos acontecimientos donde las persona que solventan también son las que limitan a sus víctimas en sus gastos y no cubre sus necesidades básicas.

Priori, (2016, p. 115) asegura que “El hombre en su dignidad y nobleza son el centro principal, la alusión ineludible, el motivo y la razón de su existencia en la sociedad y el Estado. Persona que no debe impedir el argumento de ser de la familia si los órganos de tutela deciden seguir otorgando medidas de protección física, integridad psicológica y moral de las víctimas de violencia en el seno de la familia, es por ello que al otorgar las medidas se confirma la necesidad de tener en cuenta los derechos de las víctimas y al menos restaurar la estabilidad psicosocial del ser”.

La Ley N°30364 es el estándar que impulsa el Estado peruano para sancionar toda violencia contra la mujer y los miembros del grupo familiar, producida en su entorno tanto público como privado. En particular cuando las personas son vulnerables, ya sea a niños, adolescentes, ancianos y personas con discapacidad.

Las medidas de protección tienen como primer objetivo erradicar los daños de la violencia ejecutada por el agresor y así permitir que la persona violentada realice su vida con normalidad en beneficio de su integridad física, psicológica y sexual o la de su familia; y así proteger su riqueza emocional.

El juez dicta las medidas tomando en cuenta la inminente necesidad de proteger y no poner en peligro a la víctima. Las medidas de protección que se pueden otorgar en los casos por hechos de violencia hacia la mujer y miembros del grupo familiar son lo siguiente:

1. Retiro y alejamiento del domicilio al agresor.
2. Prevención del acercamiento hacia la víctima de cualquier forma, y las medidas de distancia que haya determinado la autoridad judicial.
3. Prohibir cualquier tipo de contacto con la víctima por carta, teléfono, correo electrónico; también a través de medios tecnológicos, redes sociales, o cualquier otra forma de comunicación.
4. Se deberá notificar y prohibir el uso y posesión de armas para el agresor, y al superintendente nacional de controlar los servicios de seguridad, y

proceder a la anulación de la licencia de tenencia, uso, y posesión especialmente a las personas que se les ha fijado una orden o medida .

5. Hacer un inventario de los bienes de ambas personas tanto agresor como agraviado.
6. Otorgarles una asignación económica en cuanto al grado de incapacidad facultativa.

En el contexto sobre violencia familiar, el otorgamiento de las medidas de protección que se brindan a las personas que han sufrido violencia es de gran importancia ya que garantizan la aplicación efectiva de la dignidad e integridad humana. (García, 2016, p.45-47)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de la Investigación.

Para la investigación cualitativa “Se enfocan en entender los fenómenos y explorarlos en su entorno real y natural en relación a su contexto”. Según (Hernández R.; Fernández, C. y Baptista, P, 2014)

Tipo De Estudio

El estudio está orientado en un modelo de Estudio Básico, y a la búsqueda de nuevas epistemologías, y así crear un cuerpo de conocimiento teórico nuevo, ya que tiene como objetivo; identificar de qué manera las medidas de protección han incidido en la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019.

- Diseño No Experimental

El diseño fue No Experimental.

No Experimental, porque la investigación que se realiza es sin utilizar variables, en donde sólo se observa los sucesos en su ambiente natural para luego describirlos.

Sobre el diseño nuestra investigación se empleó la teoría fundamentada que, según Ana Cecilia Salgado Lévano, “es necesariamente ventajosa cuando las hipótesis aprovechables no explican la anomalía o formulación del inconveniente o bien cuando no haya muestra de interés” (2007). “La teoría fundamentada alcanza

niveles que van más allá de las observaciones previas y marcos conceptuales que buscan entender las nuevas modalidades de los procesos sociales en ambientes naturales” (Creswell, 2005, p. 72). “La teoría fundamentada también denominada sustantiva, está relacionada con un contexto específico y sus exposiciones aportan nuevas perspectivas sobre una anomalía”. (Hernández, Fernández y Baptista 2010, pp.492-493).

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

CATEGORÍA 01: Medidas de Protección

SUBCATEGORÍA 01: Erradicación de la Violencia contra la Mujer.

SUBCATEGORÍA 02: Conductas Agresivas.

Esquema 1: (Anexo N° 02) Se va apreciar la matriz de categorización.

Escenario de Estudio

El escenario de estudio será el Juzgado de Familia de Barranca, ubicado en el Jr. Gálvez 542, Barranca.

3.3. Participantes

En relación a las personas que colaboraron con la presente investigación serán 60 profesionales conocedores del derecho civil y familia.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica. Se realizará una encuesta virtual es una técnica para obtener información de la muestra seleccionada; mediante un enlace web el cual será enviado vía WhatsApp electrónico a cada profesional que participará de manera voluntaria en nuestra investigación. Se realizarán 10 preguntas conforme a nuestras 2 dimensiones.

Instrumento - Cuestionario: Este instrumento fue creado y elaborado por la investigadora, es un instrumento politómico con respuestas múltiples, donde se realizó la validez mediante 5 jueces expertos, asimismo se realizó una prueba piloto a 19 profesionales conocedores del derecho civil y familia con las características similares a los de la población en estudio.

3.5. Validez y confiabilidad

Según Flores, la validez de un instrumento se define como la eficiencia con la que se pretende medirlo. En esta investigación, para lograrlo, se consultó a 5 profesores de derecho de familia que eran expertos en la línea de estudio actual, la evaluación se realizó con base en el formato de matriz de validación de la UCV. (Anexo N° 05)

Tabla 1: Validación de juicio de expertos de los instrumentos. (Anexo N° 05)

Confiabilidad Los estudios pilotos que se realizaron, también ayudaron a determinar la confiabilidad del instrumento de medidas de protección en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en nuestro trabajo la confiabilidad se realizó con 19 profesionales concedores del derecho civil y familia con las características similares a los de la población en estudio. Se examinó con la prueba estadística de Alfa de Cron Bach para llegar obtener el resultado de un valor mínimo al de 0,98 equivalente a Excelente Confiabilidad. (Anexo N° 03)

Tabla 2: Prueba de confiabilidad alfa de cron Bach de los Instrumentos (Anexo N° 05)

3.6. Procedimientos de recolección de datos

Se solicitó los permisos y autorización de cada uno de los 60 profesionales especialistas en la línea de investigación; en donde se realizó una prueba piloto (19 Profesionales) de forma anónima, así mismo se elaboró un enlace web con el cuestionario que contenía las preguntas conforme a las dimensiones de nuestra investigación, posteriormente fue enviado al WhatsApp personal de cada profesional para que puedan participar del llenado de las respuestas, teniendo como tiempo límite prudente de 20 minutos para su respectiva recepción en el sistema.

3.7. Rigor Científico

Según Hernández (2014) La investigación cualitativa lo que se pretende es obtener un trabajo que tenga calidad y que cumpla con los procedimientos de rigor científico

que debe tener cada investigación, por lo que se espera que el presente trabajo cumpla con los requerimientos en cuanto a los procedimientos de rigor científico.

3.8. Método de análisis de la información

Fernández Collado – Baptista Lucio – Hernández Sampieri nos instruyen que: “El análisis cualitativo involucra estructurar la información recogida, plasmarla cuando se excuse necesario y la codificación posee dos grados de nivel. Primero, se generan unidades de significado y categorías. Segundo, emergen temas y relaciones entre nociones. Al término o conclusión se origina una serie arraigada de datos. (2014, Cap. 14, pág. 394)

Los resultados obtenidos serán tratados por el paquete estadístico de SPSS V26.

3.9. Aspectos Éticos

Se realizó la investigación en base a los lineamientos otorgados y establecidos por la Universidad César Vallejo, por lo tanto, los postulados teóricos serán referenciados bajo las citas planteadas según los estándares de la APA.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tabla 3. Identificar de qué manera “las medidas de protección han incidido en la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia, Barranca 2019.”

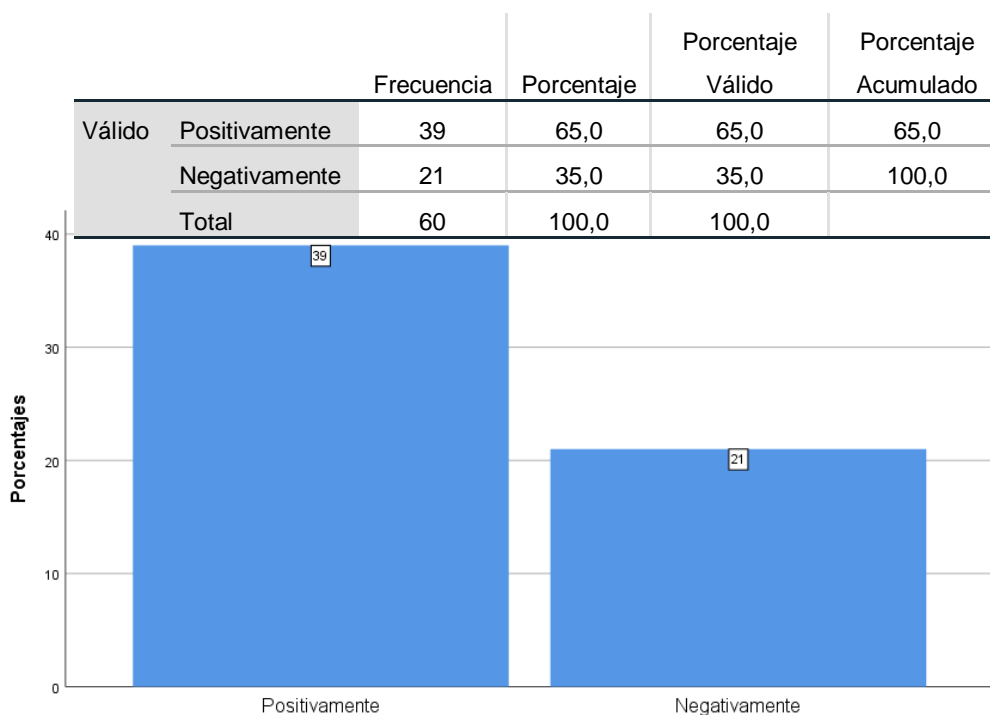


Figura 3: Identificar de qué manera las medidas de protección han incidido en la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el juzgado de familia de Barranca, 2019.

Interpretación: En la figura N°3. Nos muestra en términos porcentuales la realización de la encuesta a los 60 profesionales concededores del derecho civil y familia sobre mujeres violentadas en la provincia de Barranca en el año 2019. Apreciamos que el 39% consideran que las medidas de protección otorgadas por el Juez de Familia han incidido de manera positiva en la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el juzgado de familia de Barranca y solo el 21% considera que las medidas de protección dictadas por el Juez de Familia han incidido negativamente en su erradicación, por lo que podemos percibir la satisfacción de las víctimas.

Tabla 4. Analizar de qué manera las medidas de protección han disuadido la conducta adoptada por el agresor frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	Válido	Acumulado
Válid	Positivamente	39	65,0	65,0	65,0
o	Negativamente	21	35,0	35,0	100,0
e					
	Total	60	100,0	100,0	

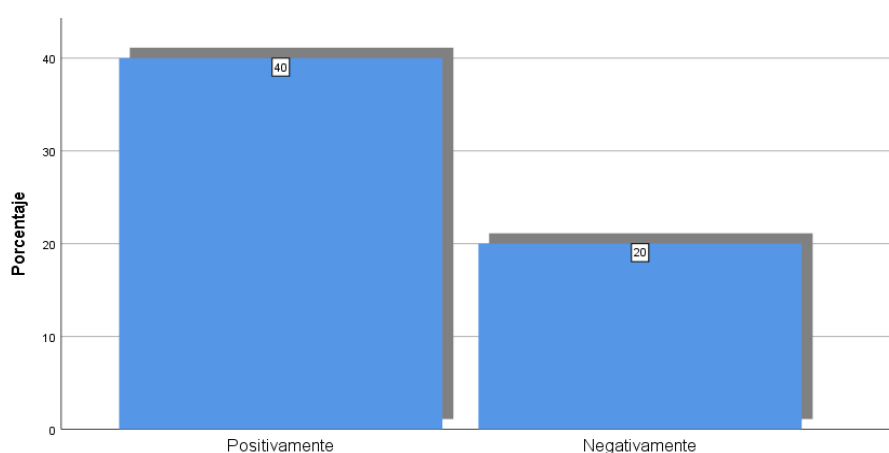


Figura 4: Identificar de qué manera las medidas de protección han incidido en la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019.

Interpretación: En la figura N° 4, se presenta en términos porcentuales la encuesta realizada a los 60 profesionales conocedores del derecho civil y familia sobre violencia contra la mujer en la provincia de Barranca en el año 2019. Apreciamos que el 40% consideran que las medidas de protección han disuadido positivamente las conductas violentas adoptadas por el agresor frente la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019 y solo el 20% considera que las medidas de protección dictadas por el Juez de Familia no han disuadido la conducta adoptada por el agresor frente la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

En el desarrollo del estudio, destaca la importancia de la actual ley N° 30364 en cuanto a la aplicación efectiva de los diferentes tipos de medidas de protección. Y una adecuada administración de justicia por parte del Juez y las instituciones encargadas de las medidas de protección, así como por la PNP competente y así ofrecer a la sociedad garantías de inseguridad y desamparo contra el miedo. Protección frente a cualquier índice de agresión contra la mujer y, al mismo tiempo, se debe garantizar que el abusador será procesado para evitar una recaída. Asimismo, a partir de la encuesta realizada a 60 profesionales familiarizados con el derecho civil y familiar en materia de violencia a la mujer en la provincia de Barranca en 2019, se acordó por unanimidad estimar que las medidas de protección otorgadas por el juez de familia de la provincia de Barranca, si se adaptan y ajustan según las necesidades de la víctima para que se pueda apreciar su satisfacción y tranquilidad.

V. CONCLUSIONES

1. En cuanto a nuestro primer objetivo específico, se identificó que el 39% de las medidas de protección asignadas por el juez de familia han tenido un impacto positivo en la erradicación de la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar en el juzgado de la familia de Barranca y solo 21 % considera que las medidas de protección asignadas por el juez han tenido un impacto negativo en su erradicación, por lo que podemos percibir la satisfacción de las víctimas.
2. En cuanto a nuestro segundo objetivo específico, se analizó que el 40% considera que las medidas de protección frenaron positivamente la conducta violenta adoptada por el agresor ante la violencia contra mujeres y familiares dictada por el juez de Familia de Barranca, 2019 y solo el 20% considera que las medidas de protección dictadas por el Juez no desalentaron la conducta del agresor ante la violencia contra las mujeres y familiares

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda cumplir con la norma sobre medidas de protección para mujeres víctimas de violencia, que contiene una disposición que permite al juez utilizar un equipo multidisciplinario para el seguimiento de las disposiciones penales.
2. Se recomienda que el Estado peruano invierta recursos humanos y materiales adicionales en educación a través estrategias y de una cadena interinstitucional de políticas sociales para educar a la población y hacerles conocer sobre las causas y consecuencias que genera la violencia contra las mujeres, especialmente en la provincia de Barranca.

REFERENCIAS

- Carta Magna del Perú. (1979). *Artículo 2, Inciso 24. Perú* .
- Demo. (2016). “La violencia intrafamiliar y su incidencia en la ruptura del vínculo invisible de violencia: promoción y prevención para la no repetición. *Dialnet*, 8.
- Duran. (2014). *La Violencia Familiar*. Lima - Perú: Pastoral Andina.
- García. (2016). *Medidas de Protección Dictadas en Mujeres Víctimas de Violencia Familiar*. Lima - Perú : Gaceta Jurídica.
- Gorjon. (2014). *Violencia Familiar a Nivel Social*. Lima - Perú : San Romeo.
- Gutierrez R. (2014). *Tensiones jurídicas con relación al conocimiento en casos de abuso de autoridad y concurso con lesiones personales, entre el ministerio público seccional de Caldas y la jurisdicción especial militar en Manizales. años 2010 A 2013*. Colombia : Universidad de Manizales .
- Hernández R Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Método de la Investigación*. México D.F.: McGraw-Hill. 705 pp.
- Herrera. (2014). *Violencia Familiar Tomo V*. Lima - Perú: Gaceta Jurídica.
- Herrera y Amor. (2017). Vulneración De Las Órdenes De Protección Por Parte De Hombres Condenados Previamente Por Violencia De Pareja”; A Través De La Revista Indexada. *Dialnet*, 4.
- Organización Mundial de la Salud. (8 de Marzo de 2021). *Concepto de Violencia Familiar*. Recuperado el 24 de 07 de 2021, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

- Priori. (2016). *La Tutela Cautelar y las Medidas de protección*. Lima - Perú: ARA Editores.
- Ríos J. . (2020). *Medidas de Protección otorgados en casos de Violencia Familiar por Juzgados de Familia - Tarapoto, bajo la Teoría del Neoconstitucionalismo, 2019*. Lima – Perú: Universidad César Vallejo.
- Rojas. (2016). *Dimensiones de la Violencia Familiar*. Lima - Perú : Gaceta Jurídica.
- Trebejo K. . (2020). *“Feminicidio y las medidas de protección ante la violencia contra la mujer durante el estado de emergencia en Lima Norte, 2020*. Lima – Perú: Universidad César Vallejo.
- Valverde. (2017). *“Medidas De Protección En Violencia Familiar Y La Preservación De La Familia En Perú*. Lima - Perú: Universidad César Vallejo.
- Vásquez y Sánchez. (2018). Eficacia Jurídica De Las Medidas De Protección Inmediata Dictadas En El Contexto De Un Proceso Por Violencia Familiar. *Dialnet*, 3.
- Espinet (1991) " la conducta agresiva" departamento de los procesos psicológico básicos. universidad del país Basco ,san Sebastián

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LAS VARIABLES

PROBLEMA	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN	METODOLOGÍA
<p>Problema general:</p> <p>¿Son idóneas las medidas de protección en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el juzgado de familia de Barranca, 2019?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>1. ¿de qué manera las medidas de protección han incidido en la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el juzgado de familia de Barranca, 2019?</p> <p>2. ¿de qué manera las medidas de protección han disuadido la conducta adoptada por el agresor frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el juzgado de familia de Barranca, 2019?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Identificar si son idóneas las medidas de protección en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el juzgado de familia de barranca, 2019.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>1. identificar de qué manera las medidas de protección han incidido en la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el juzgado de familia de barranca, 2019</p> <p>2. analizar de qué manera las medidas de protección han disuadido la conducta adoptada por el agresor frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dictadas en el juzgado de familia de barranca, 2019</p>	<p>Una de las razones principales que nos conlleva a plantear el siguiente trabajo de investigación es ayudar a resolver este problema que aqueja a toda una nación o al menos proponer estrategias y alternativas de solución que de ser aplicadas ayuden a resolver y erradicar el alto índice de violencia contra las mujeres y miembros del grupo familiar, por tanto beneficiara a la sociedad y la comunidad jurídica, especialmente a las víctimas de violencia intrafamiliar que han sido objeto de abusos constantes y que no están siendo eficientes las medidas asignadas por los jueces de familia.</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p style="text-align: center;">Básica</p> <p>Nivel de investigación:</p> <p style="text-align: center;">Explicativo Argumentativo</p> <p>Diseño de la investigación:</p> <p style="text-align: center;">No experimental</p> <p>Técnica:</p> <p style="text-align: center;">La encuesta</p> <p>instrumento:</p> <p style="text-align: center;">cuestionario</p>

ANEXO 02: OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADOR	ESCALA DE MEDICIÓN
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Las medidas de protección tienen como objetivo neutralizar o minimizar los efectos nocivos de la violencia perpetrada por la persona denunciada y permitir que la víctima realice sus actividades cotidianas con normalidad, en beneficio de su integridad física, psicológica y sexual o la de su familia; y así proteger su riqueza emocional.	La variable será medida con un cuestionario estilo Likert que medirá nuestras dos dimensiones la cual nos ayudará a recopilar información respecto a las Medidas de Protección en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar Dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, cual estará conformada por 60 profesionales conocedores del derecho civil y familia y 2 Jueces de Familia.	- Erradicación de la Violencia contra la Mujer.	- Prevención - Tratamiento.	Ordinal
		- Conductas Agresivas. Es el resultado del aprendizaje social durante el desarrollo del individuo en ambientes donde hay violencia frecuente (Espineta, 1991)	- Agresión Física. - Agresión Psicológica. - Agresión Sexual. - Agresión Patrimonial.	Ordinal	

ANEXO 03: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO 01. EVALUAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DICTADAS EN EL JUZGADO DE FAMILIA DE BARRANCA, 2019. (60 PROFESIONALES DEL DERECHO)

Introducción: Lea detenidamente cada una de las preguntas y responda con toda la sinceridad del caso, además, recuerde que los datos del presente cuestionario sólo se emplearán para fines académicos.

Estos datos se obtendrán a través de un link que se enviara a cada profesional del derecho que se entrevistara vía la aplicación de WhatsApp, y esto llega a una base de datos de Excel para su posterior procesamiento de información.

I. DATOS PERSONALES

1. Edad.....años cumplidos

2. sexo: () Femenino () Masculino

INSTRUCCIONES: Cada dimensión posee cuatro alternativas, marque con “X” la alternativa que crea conveniente, teniendo en cuenta lo siguiente:

A VECES	NUNCA	SIEMPRE	CASI SIEMPRE
1	2	3	4

DIMENSIÓN: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	1	2	3	4
1. ¿Cree usted que existen casos elevados de violencia familiar en la provincia de Barranca?				
2. ¿Usted ha sufrido algún tipo de violencia familiar?				
3. ¿Cree usted que una de las principales causas por la que existe violencia física es por el consumo de alcohol de parte del maltratador?				
4. ¿Usted según su experiencia cree que las medidas de protección son efectivas y respetadas por los agresores?				
5. ¿Cree usted que el poder judicial brindan las medidas de protección adecuadas y efectivas para su estricto cumplimiento?				

6. ¿Cree usted que las medidas de protección son eficaces ante el aumento de violencia familiar en la provincia de Barranca?				
DIMENSIÓN: CONDUCTAS AGRESIVAS	1	2	3	4
7. ¿Ha sido usted espectador de algún acto de violencia?				
8. ¿Considera usted la labor de la policía nacional muy importante para erradicar la violencia en contra la mujer?				
9. ¿Considera usted que el estado a través de sus operadores jurídicos brindan seguridad y confianza a una mujer maltratada?				
10. ¿Llegan casos frecuentes a su despacho sobre violencia familiar?				

ANEXO 04: BASE DE DATOS

*BASE DE DATOS.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	M01	Numérico	8	0	¿Cree usted qu...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	M02	Numérico	8	0	¿Usted ha sufr...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	M03	Numérico	8	0	¿Cree usted qu...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	M04	Numérico	8	0	¿Cree usted qu...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	M05	Numérico	8	0	¿Cree usted qu...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	M06	Numérico	8	0	¿Cree usted qu...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	M07	Numérico	8	0	¿Ha sido usted...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	M08	Numérico	8	0	¿Considera ust...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	M09	Numérico	8	0	¿Considera ust...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	M10	Numérico	8	0	¿Llegan casos ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											

Vista de datos **Vista de variables**

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON



Visible: 10 de 10 variables

	M01	M02	M03	M04	M05	M06	M07	M08	M09	M10	var	var	var	var	var	va
1	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
2	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
3	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
4	4	2	4	3	4	4	2	4	3	3						
5	4	2	3	4	4	4	2	4	4	4						
6	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
7	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
8	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
9	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
10	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
11	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
12	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
13	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
14	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
15	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
16	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
17	4	2	3	4	4	4	2	4	4	4						
18	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
19	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
20	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
21	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
22	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
23	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						

Vista de datos Vista de variables



Visible: 10 de 10 variables

	M01	M02	M03	M04	M05	M06	M07	M08	M09	M10	var	var	var	var	var	va
24	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
25	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
26	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
27	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
28	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
29	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
30	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
31	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
32	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
33	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
34	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
35	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
36	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
37	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
38	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
39	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
40	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
41	4	2	3	4	4	4	2	4	4	4						
42	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
43	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
44	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
45	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
46	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						

Vista de datos Vista de variables



Visible: 10 de 10 variables

	M01	M02	M03	M04	M05	M06	M07	M08	M09	M10	var	var	var	var	var	va
39	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
40	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
41	4	2	3	4	4	4	2	4	4	4						
42	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
43	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
44	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
45	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
46	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
47	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
48	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
49	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
50	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
51	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
52	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
53	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
54	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
55	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
56	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
57	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
58	4	2	4	1	1	1	2	4	3	3						
59	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4						
60	4	2	4	1	1	1	2	4	2	1						
61																

Vista de datos Vista de variables

ANEXO 05: VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

The screenshot displays the IBM SPSS Statistics interface. The main window shows the output of a reliability analysis. The left sidebar contains a tree view with the following items: Resultado, Registro, Fiabilidad, Título, Notas, Conjunto de datos, Escala: ALL VARIABLES, Título, Resumen de Estadísticas.

The main output area contains the following text:

```
/VARIABLES=M01 M02 M03 M04 M05 M06 M07 M08 M09 M10  
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL  
/MODEL=ALPHA.
```

Fiabilidad

[ConjuntoDatos1] C:\Users\LENOVO\Desktop\PILOTO DE KARINA - BASE DE DATOS.sav

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de Procesamiento de Casos

		N	%
Casos	Válido	19	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	19	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de Elementos
,980	10

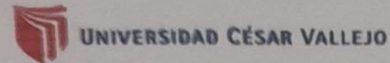
IBM SPSS Statistics

Para cambiar entre métodos de entrada, presiona la tecla Windows+Espacio.

Español (España, internacional)
Teclado Latinoamérica

08:37
26/07/2021

DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS



CARTA DE PRESENTACIÓN

SEÑOR: JUAN DANIEL SALINAS MENDOZA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Carrera Profesional de Derecho de la UCV, en la sede de Lima Ate, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Abogada.

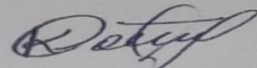
El título nombre de mi proyecto de investigación es: "Medidas de Protección en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar Dictadas en el Juzgado de Familia de Barranca, 2019" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Karina Milagros Gómeo López
D.N.I.: 40573667

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE: MEDIDAS DE PROTECCION

Las medidas de protección son aquellas que tienen como objetivo neutralizar o minimizar los efectos nocivos de la violencia perpetrada por la persona denunciada y permitir que la víctima realice sus actividades cotidianas con normalidad, en beneficio de su integridad física, psicológica y sexual o que de su familia; y proteger sus activos. (Valverde, 2017, p.15)

DIMENSION 1:

Erradicación de la Violencia contra la Mujer: Es la eliminación de la violencia generalizada contra la mujer. En todo el mundo, ya sea por su condición, sexo. (García, 2014, p.79)

DIMENSIÓN 2

Conductas Agresivas: Son conductas intencionadas que pueden causar daño, ya sea físico o psíquico. Conductas como pegar a otros, ofenderlos, burlarse de ellos, tener rabietas o usar palabras inadecuadas para llamar a los demás forman parte de la agresividad. (Velarde, 2018, p.145)

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS "MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DICTADAS EN EL JUZGADO DE FAMILIA DE BARRANCA, 2019"

N.º	VARIABLES7DIMENSIONE7INDICADORES	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
	VARIABLE 1: MEDIDAS DE PROTECCION							
	DIMENSIÓN 1: Erradicación de la Violencia contra la Mujer.	SI	No	SI	No	SI	No	
1	¿Cree usted que existen casos elevados de violencia familiar en la provincia de Barranca?	X		X		X		
2	¿Usted ha sufrido algún tipo de violencia familiar?		X	X		X		
3	¿Cree usted que una de las principales causas por la que existe violencia física es por el consumo de alcohol de parte del agresor?	X		X		X		
4	¿Cree usted que las medidas de protección ante la violencia familiar son efectivas y respetadas por los agresores?	X		X		X		
5	¿Cree usted que las instituciones del estado brindan medidas de protección adecuada y efectiva para su estricto cumplimiento?	X		X		X		
6	¿Cree usted que conoce las medidas de protección vieniendo siendo eficaces ante el aumento de violencia familiar en el distrito de Barranca?	X		X		X		
	VARIABLE 2: Conductas Agresivas	SI	No	SI	No	SI	No	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS "MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DICTADAS EN EL JUZGADO DE FAMILIA DE BARRANCA, 2019"

N.º	VARIABLES7DIMENSIONE7INDICADORES	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
	VARIABLE 1: MEDIDAS DE PROTECCION							
	DIMENSIÓN 1: Erradicación de la Violencia contra la Mujer.	SI	No	SI	No	SI	No	
1	¿Cree usted que existen casos elevados de violencia familiar en la provincia de Barranca?	X		X		X		
2	¿Usted ha sufrido algún tipo de violencia familiar?		X	X		X		
3	¿Cree usted que una de las principales causas por la que existe violencia física es por el consumo de alcohol de parte del agresor?	X		X		X		
4	¿Cree usted que medidas de protección ante la violencia familiar son efectivas y respetadas por los agresores?	X		X		X		
5	¿Cree usted que las instituciones del estado brindan medidas de protección adecuada y efectiva para su estricto cumplimiento?	X		X		X		

6	¿Cree usted que conoce las medidas de protección vienen siendo eficaces ante el aumento de violencia familiar en el distrito de Barranca?	X		X		X	
DIMENSIÓN 2: Conductas Agresivas.		Si	No	Si	No	Si	No
7	¿Ha sido usted testigo de algún acto de violencia?		X		X		X
8	¿Considera usted la labor de la policía nacional muy importante ante la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar?	X		X		X	
9	¿Considera usted que el estado a través de sus operadores jurídicos brinda seguridad y confianza a una mujer maltratada y los integrantes del grupo familiar?	X		X		X	
10	¿Llegan casos frecuentes a su despacho sobre violencia familiar?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador, Dr. / Mg: **FREDD NELSON REA REYES**
Especialidad del validador: **ABOGADO EN DERECHO CIVIL**

DNI: 16637033

20 de julio de 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del experto validador

Firma del experto validador

6	¿Cree usted que conoce las medidas de protección vienen siendo eficaces ante el aumento de violencia familiar en el provincia de Barranca?	X		X		X	
DIMENSIÓN 2: Conductas Agresivas.		Si	No	Si	No	Si	No
7	¿Ha sido usted testigo de algún acto de violencia?		X		X		X
8	¿Considera usted la labor de la policía nacional muy importante ante la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar?	X		X		X	
9	¿Considera usted que el estado a través de sus operadores jurídicos brindan seguridad y confianza a una mujer maltratada y los integrantes del grupo familiar?	X		X		X	
10	¿Llegan casos frecuentes a su despacho sobre violencia familiar?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador, Abogado **JUAN DANIEL SALINAS MENDOZA**
Especialidad del validador: **ABOGADO EN DERECHO CIVIL**

DNI: 42383511

20 de julio de 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del experto validador

Firma del experto validador

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS "MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DICTADAS EN EL JUZGADO DE FAMILIA DE BARRANCA, 2019"

N.º	VARIABLES7DIMENSIONE7INDICADORES	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
	VARIABLE 1: MEDIDAS DE PROTECCION							
	DIMENSIÓN 1: Erradicación de la Violencia contra la Mujer.							
1	¿Cree usted que existen casos elevados de violencia familiar en la provincia de Barranca?	X		X		X		
2	¿Usted ha sufrido algún tipo de violencia familiar?		X	X		X		
3	¿Cree usted que una de las principales causas por la que existe violencia física es por el consumo de alcohol de parte del agresor?	X		X		X		
4	¿Cree usted que las medidas de protección ante la violencia familiar son efectivas y respetadas por los agresores?	X		X		X		
5	¿Cree usted que las instituciones del estado brindan medidas de protección adecuada y efectiva para su estricto cumplimiento?	X		X		X		

7	¿Ha sido usted testigo de algún acto de violencia?		X		X		X	
8	¿Considera usted la labor de la policía nacional muy importante ante la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar?	X		X		X		
9	¿Considera usted que el estado a través de sus operadores jurídicos brinda seguridad y confianza a una mujer maltratada y a los integrantes del grupo familiar?	X		X		X		
10	¿Llegan casos frecuentes a su despacho sobre violencia familiar?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**


Apellidos y nombres del juez validador. Dr. / Mg: **RAFAEL AGRIPINO PAJUELO CUETO**
Especialidad del validador: **ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA**

DNI: 15858241

21 de julio de 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Rafael A. Pajuelo Cueto
 ABOGADO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ARCOS FLORES YSAAC MARCELINO, docente de la FACULTAD DE DERECHO y Escuela Profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, asesor(a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada: "MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DICTADAS EN EL JUZGADO DE FAMILIA DE BARRANCA, 2019",

Del (los) autor (autores) GOMERO LOPEZ KARINA MILAGROS, constató que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y he concluido que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el Trabajo de Investigación / Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 05 de agosto de 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ARCOS FLORES, YSAAC MARCELINO DNI: 06976352 ORCID 000-0001-5629-4149	

Código documento Trilce: 107694

